



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.853 / 2013.-

+

ZAPALLAR, 08 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 143/2013 de fecha 08 de Noviembre de 2013, emitido por el Jefe Transito e Inspección.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718 de fecha 29 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal (s) a Doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas correspondiente a Propuesta Pública "SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES DE MADERA EN SEDE EL MIRADOR, POBLACION 28 DE MARZO LOCALIDAD DE ZAPALLAR", según detalle:

BASES PROPUESTA PUBLICA

SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES DE MADERA EN SEDE EL MIRADOR, POBLACION 28 DE MARZO, LOCALIDAD DE ZAPALLAR

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere el suministro e instalación de juegos infantiles de madera impregnada en sede el mirador, población 28 de marzo, localidad de Zapallar, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 4.000.000.-, (Cuatro millones de pesos)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto debiendo incluir todos los gastos necesarios para realizar el contrato de forma, completa, correcta y satisfactoria.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de 7 días corridos contados desde la recepción de la orden de compra.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.

6 PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Ilustre Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 30%:

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:

$$\frac{\text{OFERTA ECONOMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \times 30\%$$

Calidad de los productos: 40Puntos

Para la evaluación de la calidad de productos mediante ficha de los Juegos ofertados y fotografías de estos.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Ficha Juegos + Fotografías	40 Puntos
Ficha Juegos	30 Puntos
Fotografías	20 Puntos
No Presenta	0 Puntos

Plazo de Ejecución de los trabajos: 20Puntos

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 7 días corridos	20 Puntos
Ente 7 días o mas	0 Puntos
No Presenta	0 Puntos



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Garantía de Los trabajos: 10 Puntos

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 2 a 3 Meses	5 Puntos ✓
Entre 4 a 6 Meses	10 Puntos
No Presenta	0 Puntos

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales. ✓

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio. ✓

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra. ✓

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los servicios se efectuará, una vez realizados en su totalidad, debiendo adjuntar la siguiente documentación;

- Estado de Pago ✓
- Factura al nombre ilustre municipalidad de Zapallar ✓
- Acta de inicio de trabajos emitido por la unidad técnica departamento Mantenición y Reparación. ✓
- Acta de recepción de trabajos emitido por la unidad técnica departamento mantención y reparación. ✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PUBLICA: ADQUISICION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN MADERA.

NOMBRE OFERENTE: _____

DECLARA:

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "ADQUISICION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN MADERA." , aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas , Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí. ✓
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

BASES TECNICAS

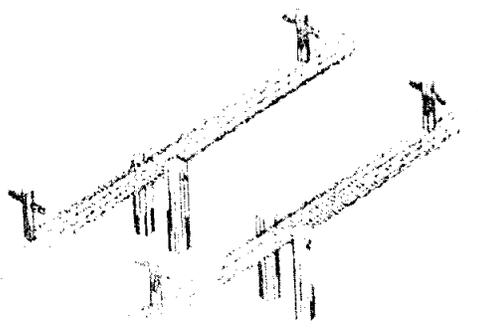
DESCRIPCION DEL SERVICIO;

El servicio contempla la adquisición e instalación de juegos infantiles en madera impregnada en sede mirador, población 28 de marzo, localidad de Zapallar.

JUEGOS:

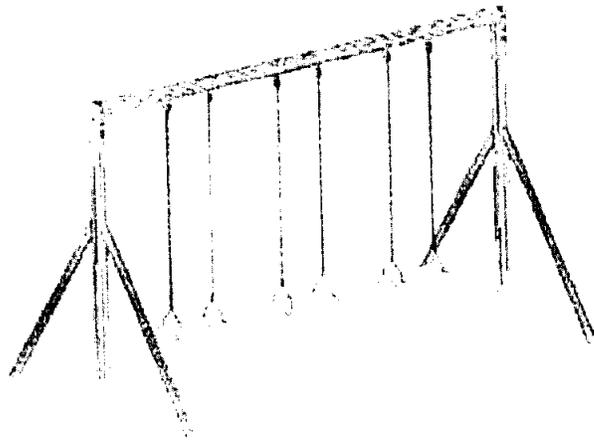
Contempla la adquisición e instalación de juegos de madera impregnada, empotrados en dado de hormigón H-20 de dimensiones de 20 x30 x 50 profundidad.

BALANCIN DOBLE; Madera impregnada calibrada alto 2.30Mtrs – Ancho 2.00Mtrs -
Largo 4.00Mtrs. ✓



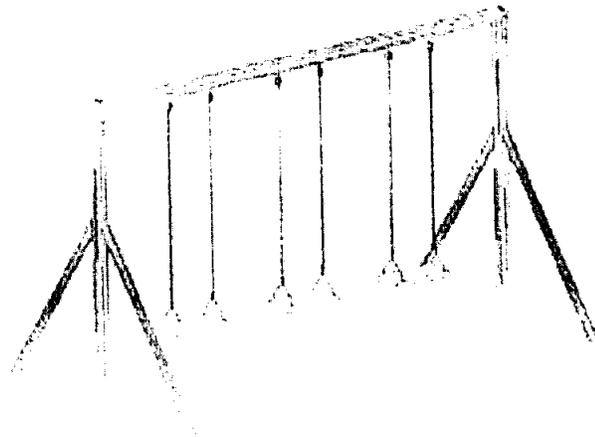


República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



COLUMPIO TRIPLE GRANDE: madera impregnada calibrada Alto 2.30Mtrs. -
Ancho 2.00mtrs. - Largo 4.00mtrs. ✓

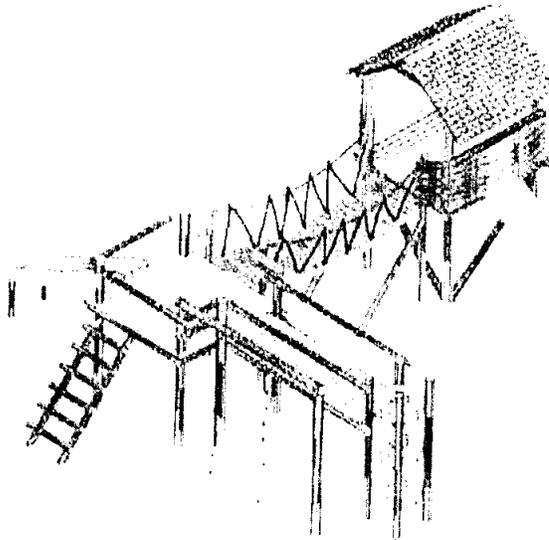
COLUMPIO TIJERA POLIN 8CM. BEBE: Madera impregnada calibrada alto
2.10mtrs - Ancho 1.80Mtrs - Largo 2.90mtrs





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SET FUSIÓN: Madera impregnada calibrada alto 3.10mtrs – Ancho 6.00mtrs – Largo 7.10Mtrs.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (s)

C. I.D.A. 48532013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. TRANSITO E INSPECCION
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / DAR / JUR / SEC / sre.

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde